

Condenan Conto das las fuerzas y condiciones que Don Pedro les favorecieron  
de Validacion y prometen y obligan a la dha Villa de Pineda de Vinos y Sancho  
de hauer por firme todo lo que los dho dho hiciere y obraren = ad lo  
decretaron y firmaron lo que caua =

Ante nos Ant<sup>o</sup> de  
de Madariaga  
Juan de Sagarra  
Ante nos Ant<sup>o</sup> de  
de Madariaga  
Juan de Sagarra

Ante nos Ant<sup>o</sup> de  
de Madariaga  
Juan de Sagarra

Las Casas de Concejo de la Villa de Pineda quatro dias del  
mes de Mayo de mil quinientos y setenta e quatro años se juntaron como lo tienen  
de costumbre por testimonio de mi el Rey y de la Reyna, los señores Don Alonzo  
Antonio de Madariaga Cau. de la orden de Santiago y Alcaide y Berruina  
de = Don Miguel de Aguirre, cañ. Sindico prior general, Jacarod de Arana  
de. juez de las causas menores y Manuel y Daniel de Cuesta de pedros y  
Fernando de Forzauera diputado m. parte de la Justicia y de mi  
de la dha Villa y de mi el Rey y de la Reyna que se les acuso  
no se dio mandado m. de el Rey y de la Reyna de Estuporinda de fecha de a pedros  
de Don Joseph de la Cruz en nombre de el Rey y de la Reyna de fecha que  
sobre que pide la paga y satisfacion a la Villa de Pineda maxta lo que  
su Mag. le hizo m. de = siendo a la dha Villa. de redada en esta  
satisfacion y lo que a m. de = que se acuso al remedio y responder  
a la dha demanda que se le hizo a la dha Villa de la dha  
de fencia de ella acordaron y mandaron seaga ad y rede como En defecto  
dieron poder a Antonio de Corouaga y Miguel de Arana prior del  
Concejo de la dha Villa. de = que quedo a par  
te En el recibo de la dha y de lo hauer y de la dha de la dha  
de los costas que se le hizo a la dha Villa de la dha de la dha  
de = y firmaron =

Ante nos Ant<sup>o</sup> de  
de Madariaga  
Juan de Sagarra  
Ante nos Ant<sup>o</sup> de  
de Madariaga  
Juan de Sagarra  
Ante nos Ant<sup>o</sup> de  
de Madariaga  
Juan de Sagarra

Ante nos Ant<sup>o</sup> de  
de Madariaga  
Juan de Sagarra